



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José Maria Marelins y Paván # ISI. Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermoza, Tabasco Tel. Directo: 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Expediente número: COTAIP/162/2018 Folio PNT: 00390018

Acuerdo de Archivo COTAIP/190-00390018

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/184-00390018, de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a quien dijo llamarse MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecia del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José Maria Morelos y Peván # ISI. Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 86180, Villahermosa, Tabasco Tel. Directo: 316 63 24

www.villahermasa.gub.ms 2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, lo que no acontece en el presente asunto, por lo que se previno a quien se ostenta como MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, señalará con claridad y exactitud el documento al requería tener acceso, es decir:

"Señale específicamente el documento al cual requiere tener acceso, toda vez que sus pretensiones no son propiamente una solicitud de acceso a la información, puesto que solo se limita a realizar manifestaciones para hechos futuros, que se encuentran fuera del marco normativo del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, no refiere a documento o documentos que hayan sido generados, creados, obtenidos, adquiridos, transformados, administrados o que estén en poder de este Sujeto Obligado ------

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 00390019, expediente COTAIP/162/2018, realizada por quien dijo llamarse MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, mediante la Piataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por NO presentada, en virtud que, si bien es cierto respondió la prevención que se le formuló, también lo es, que no la realizó en los términos señalados en el Acuerdo de Prevención Para Aclaración COTAIP/184-00390018 de fecha 12 de marzo de 2018, es decir, el solicitante de nuevo se limitó a realizar manifestaciones, sin señalar el o los documentos a los cuales requería tener acceso; por lo que en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.

TERCERO. Hágasele saber a quién dijo llamarse MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada: en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de: Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 16.00 horas, de lunes a viernes, en dias hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.





Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Calle José Maria Morelos y Pavón # ISI. Esquina Progreso Col. Atasta de Serva C.P. BGIDO. Villahermosa. Tabasco Tel. Directo: 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

CUARTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 139 de la Ley de la materia, notifiquese a quien dijo llamarse MIGUEL GONZALEZ GARRIDO, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando integramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

QUINTO. Remitase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a catorce de marzo del año dos mil dieciocho.------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/162/2018 Folio PNT: 00390018

